

RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 256/2024

ADJUDICACIÓN

Oruro, 11 de diciembre de 2024

VISTOS:

Cursa antecedentes del proceso de contratación bajo la Modalidad de Contratación por Excepción con Código Interno: G.A.M.O./EXC. N° 009/2024 para la CONST. TINGLADO U.E. BOLIVIA VINTO NIVEL PRIMARIO D-3; de la Dirección de Infraestructura Educativa Salud y Deportes dependiente de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

CONSIDERANDO I:

Que, en fecha 06 de diciembre de 2024, en ambientes de la Unidad de Bienes y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, se habría procedido con el Acto de Apertura de Propuesta, tal como establece la convocatoria **con código interno G.A.M.O. EXC. N° 009/2024** para el proceso de contratación para la CONST. TINGLADO U.E. BOLIVIA VINTO NIVEL PRIMARIO D-3; tal cual consta en el Informe emitido por la Comisión de Calificación, que a continuación se transcribe:

a) Datos del proceso de contratación:

PRECIO REFERENCIAL EN (Bs)	PLAZO DE ENTREGA CALENDARIO) (DÍAS	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
Bs. 360.615,13 (Son: Trescientos sesenta mil seiscientos quince 13/100 bolivianos)	50 DÍAS CALENDARIO	CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO (CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN)

De acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de diciembre de 2024 emitido por la Comisión de Calificación se tiene lo siguiente:

b) Nómina de los participantes y precios ofertados.

N°	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	N.I.T.	PROPUESTA ECONÓMICA EN (Bs)	TIEMPO DE EJECUCIÓN PROPUESTO
1	CONST. 100PORCIENTO Y ASOCIADOS	JHONNY CIPRIAN CHOQUE	5745258013	Bs. 360.600,00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)	50 DÍAS CALENDARIO

c) Los resultados de la calificación.

La Comisión de Calificación designada para este efecto, recomienda a su autoridad, adjudicar el Proceso de Contratación Excepción con **código interno G.A.M.O. EXC. N° 009/2024** para el proceso de contratación CONST. TINGLADO U.E. BOLIVIA VINTO NIVEL PRIMARIO D-3, al siguiente proponente:

d) Identificación del (de los) proponentes (s) adjudicado (s);

CONST. 100PORCIENTO Y ASOCIADOS de JHONNY CIPRIAN CHOQUE, habiendo cumplido con los términos de referencia establecidos y la invitación, con un monto de **Bs. 360.600,00** (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) **con plazo de ejecución de 35 días calendario.**

e) Causales de descalificación, cuando corresponda.

No corresponde.

f) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

No corresponde

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 64 del Decreto Supremo N° 0181, establece que: "La MAE de la entidad es responsable de las contrataciones por excepción.

Que, el numeral 1, del inciso g) parágrafo II. del Artículo Segundo del Procedimiento de Contratación por Excepción para la CONST. TINGLADO U.E. BOLIVIA VINTO NIVEL PRIMARIO D-3 aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 240/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, establece que: "Una vez recibido el Informe de la Comisión de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta, instruirá a la Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos realizar a Resolución Ejecutiva de recomendación de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta.



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE ORURO

Que, el Subnumeral 19.1, Numeral 19, del Documento Base de Contratación en la modalidad excepción del Proceso de Contratación para la: CONST. TINGLADO U.E. BOLIVIA VINTO NIVEL PRIMARIO D-3; manifiesta que: "La MAE, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta".

Que, el Subnumeral 19.2, Numeral 19, del referido Documento Base de Contratación detalla la información que mínimamente debe contener la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

POR TANTO:

LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR EXCEPCION, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 34 DEL DECRETO SUPREMO N° 0181 Y ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (RE-SABS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO:

RESUELVE. -

Primero. - APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 10 de diciembre de 2024, emitida por la Comisión de Calificación del proceso de contratación con Código Interno: G.A.M.O./EXC. N° 009/2024 para la CONST. TINGLADO U.E. BOLIVIA VINTO NIVEL PRIMARIO D-3.

Segundo. - En aplicación del numeral 1 del inciso g) parágrafo II. del Artículo Segundo del Procedimiento de Contratación por Excepción para la CONST. TINGLADO U.E. BOLIVIA VINTO NIVEL PRIMARIO D-3 aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 240/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, se dispone **ADJUDICAR** el proceso de contratación con Código Interno: G.A.M.O./EXC. N° 009/2024 para la CONST. TINGLADO U.E. BOLIVIA VINTO NIVEL PRIMARIO D-3 a la CONST. 100PORCIENTO Y ASOCIADOS de JHONNY CIPRIAN CHOQUE, con un monto de **Bs. 360.600,00** (TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) **con plazo de ejecución de 35 días calendario.**

Tercero. - La Unidad Administrativa deberá notificar al proponente el resultado del proceso de contratación.

Cuarto. - La Unidad Administrativa registrara el proceso de contratación en el sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES y la mesa de partes una vez suscrito el contrato.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

